CONTRATO POR EXCEPCION N°10/2021

Entre la Municipalidad de Benjamin Aceval, domiciliada en Mayor Nolasco Rojas esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el señor Oscar Duarte, con Cédula de Identidad N° 1.228.181, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MORBAL CONSTRUCCIONES, domiciliada en Lara Castro c/ Gral. Díaz, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Sr. Milciades M. Balbuena, con Cédula de Identidad N° 4.845.485, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL **"RELLENO DEL PREDIO DEL MATADERO MUNICIPAL".-**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"RELLENO DEL PREDIO DEL MATADERO MUNICIPAL".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401174

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL * INTENDENCIA

Oscar Duarte Morales
Intendente Municipal
Municipalidad de Benjamin Aceval

MORBAL CONSTRUCCIONES
morbalconstrucciones@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación POR EXCEPCION N°10/2021, convocado por la Municipalidad de Benjamin Aceval, según resolución N°.....391...../2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°.....412...../2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Codigo de catalogo	Descripción	Unid.	Cant.	Pr/Unit.	P/Total
1	72102905-001	RELLENO DEL PREDIO DEL MATADERO MUNICIPAL CON TIERRA COMPACTADA PARA ELEVAR NIVEL DEL SUELO	m3	2.400	78.500	188.400.000
2	72102905-001	RELLENO DE TERRENO CON TIERRA COMPACTADA PARA CAMINERO INTERNO	m3	432	82.000	35.424.000
		PRECIO TOTAL				223.824.000

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación, es **223.824.000 (DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: **LA ENTREGA SERA POR EL TOTAL.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas.-

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL • INTENDENCIA •

Oscar Duarte Morales
Intendente Municipal
Municipalidad de Benjamin Aceval

MORBAL CONSTRUCCIONES
morbalcontrucciones@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta es de 60 dias, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales). NO APLICA

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula Nº: SIN DATOS

Padrón o Cuenta Corriente Catastral Nº: SIN DATOS

Sitio donde se ejecutará la obra: En el predio del matadero municipal de la ciudad de Benjamin Aceval

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL INTENDENCIA

Oscar Duarte Morales
Intendente Municipal
Municipalidad de Benjamin Aceval

MORBAL CONSTRUCCIONES
morbalcomtrucciones@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Benjamin Aceval, República del Paraguay, a los.....11.....días del mes de junio de 202.1

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL • INTERVENCIÓN •

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Sr. Oscar Duarte

Oscar Duarte Morales
Intendente Municipal
Municipalidad de Benjamin Aceval

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

Sr. Milciades Moreno Balbuena

MORBAL
CONSTRUCCIONES
morbalconstrucciones@hotmail.com

Escaneado con CamScanner